



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"

RNC: 40100750-9



**RESOLUCION QUE APRUEBA EL PLAN DE INVERSION MUNICIPAL DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE PARA EL AÑO 2025**

RESOLUCION NO.26-2025

CONSIDERANDO: Las facultades y atribuciones que confiere la Leyes 170-07 que instituye el sistema de Presupuesto Participativo y la 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que es una facultad del Concejo de Regidores aprobar el presupuesto municipal de cada año.

CONSIDERANDO: Es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto final del Presupuesto Participativo Municipal..

CONSIDERANDO: Que este organismo municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 170-07 que instituye el Sistema De Presupuesto Participativo Municipal; -

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

VISTA: La Ley 166-03.

VISTO: EL Reglamento No. 02-2024 sobre el proceso del Presupuesto Participativo Municipal para el año 2025 del Ayuntamiento de Villa Altagracia.

**EL CONCEJO DE REGIDORES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
EMITE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**



E.C.D.S.

Jmm

JRS



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"



RNC: 40100750-9

Continuación de la Resolución No.26-2025

1. **APROBAR** como al efecto **APRUEBA EL PLAN DE INVERSION MUNICIPAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE PARA EL AÑO 2025**, por un monto de Doce Millones de pesos (RD12,000,000.00), partida presupuestaria del 40% de Gastos de Capital e Inversiones de Obras del Presupuesto Municipal, como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF), referente a la propuesta hecha por las diferentes comunidades de Villa Altagracia, y que se detallan a continuación:

Nombre del Proyecto	Comunidad/Sector	Monto Aprobado
1. Pozo Filtrante y Canalización de agua negras	Barrio Colina I	1,000,000.00
2. Pozo Filtrante y encache de cañada (Parte Atrás)	Barrio Invi Cea	500,000.00
3. Reservorio Agua	Barrio San Francisco	500,000.00
4. Aceras y Contenes E iniciar Centro Comunal	Barrio Pajarito	1,000,000.00
5. Aceras y Contenes	Barrio Quijá Quieta	500,000.00
6. terminación de Cancha/Parque	Barrio La Torre	700,000.00
7. Canalización y depósito de agua	Barrio Villa Esperanza	300,000.00
8. 2 Pozos tubulares	Barrio Villa Isabelita	500,000.00
9. Adecuación/Preparación de Terreno para Cancha/Parque	Colina IV/El Silencio	1,000,000.00
10. Remodelación del Parque del sector KM 43	Batey Km. 43	500,000.00
11. Compra Terreno para la Cancha	Barrio Paraíso II	800,000.00
12. Aceras y Contenes	Barrio El Edén	900,000.00
13. Aceras y Contenes	Barrio San Miguel I	800,000.00
14. Encache y reparación de la Calle Principal (Subía)	Comunidad de La Lomita	500,000.00
15. Construcción Parque	Comunidad de Hormigo	1,300,000.00
16. Continuación Construcción Iglesia/Centro Comunal	Comunidad de Los Lirios	300,000.00
17. Remozamiento Parque Infantil	Batey Lechería	400,000.00
18. Pozo Filtrante	La Guazuma	500,000.00

E.C.D.J.

J.R.G. 1/11/25



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"



RNC: 40100750-9

Continuación de la Resolución No.26-2025

2. **INCLUIR** como al efecto **INCLUYE** el presente **PLAN DE INVERSION MUNICIPAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE PARA EL AÑO 2025** en el Proyecto de Presupuesto General Municipal para el año 2025.

3. **ENVIAR** como al efecto **ENVIA** a los departamentos internos correspondiente para lo fines del fiel cumplimiento de la presente resolución.

Aprobada en el Salón de sesiones Profesor Melanio Hernández Alberto del Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, en Sesión Cabildo Abierto, celebrada en fecha veintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024). Registrada en Acta No.22/2024.


Sr. Julián Reyes Santos
Presidente del Ayuntamiento




Licda. Elisabeth Corporan De Jesús
Secretaria Municipal




Sr. José Miguel Méndez Restituyo
Alcalde Municipal